

RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO

Personas con antecedentes penales por delitos graves

¡Tiene derecho al voto!



Puede registrarse y votar si:



Es ciudadano estadounidense
y residente de California



No ha sido declarado legalmente
incapacitado para votar por un tribunal



Tiene 18 años o más
el día de las elecciones



No está cumpliendo una condena en una
prisión estatal o federal por un delito grave

Si cumple con estos requisitos, puede votar incluso si:

- ▶ Tiene antecedentes penales por un delito menor (un delito menor nunca le impedirá votar)
- ▶ Está en libertad condicional o bajo supervisión
- ▶ Está bajo supervisión comunitaria posterior a la liberación

**Para obtener más información, visite
votingrightsrestored.sos.ca.gov**

¡Regístrese o vuelva a registrarse para votar hoy!

Si estaba registrado para votar y fue condenado por un delito grave,
es posible que su registro anterior haya sido cancelado.



Visite registertovote.ca.gov o solicite una tarjeta de registro de votante en
papel comunicándose con la oficina electoral de su condado (vea el reverso)
o llamando a la línea directa para votantes de la Secretaría de Estado al
800-232-VOTA (8682).